



Atelier gana un recurso contra la extinta Conselleria de Solidaritat i Ciutadania

La Generalitat tendrá que abonar 199.413 euros a la asociación

Valencia, 3 de julio de 2015- En el año 2011 la extinta Conselleria de Solidaritat i Ciutadania, responsable entonces de la gestión de los recursos públicos destinados por la Generalitat Valenciana a Cooperación Internacional al Desarrollo, denegó la subvención al proyecto “Apoyo al liderazgo de la Organización Femenina Popular (OFP) para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la búsqueda de la paz en Colombia”, que Atelier ONGD presentó a la convocatoria para proyectos de cooperación al desarrollo de dicho año.

Nuestra organización estimó que la resolución denegatoria, firmada por el entonces conseller responsable de Cooperación al Desarrollo Rafael Blasco –ahora en prisión condenado por los delitos de malversación de caudales públicos, prevaricación administrativa y falsedad-, carecía de motivación e incurría en desviación de poder; y por ello, presentó un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Ahora, a fecha 26 de junio de 2015, el TSJCV reconoce el derecho de Atelier a la obtención de dicha subvención, condenando a la Generalitat Valenciana a abonar 199.413 euros a nuestra asociación.

En el curso del procedimiento judicial, Atelier solicitó la práctica de una prueba pericial y el TSJCV aceptó que fuera la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), dependiente del Ministerio de Exteriores, quien la realizara. Para realizar el informe pericial, a propuesta de Atelier, la AECID llevó a cabo una valoración técnica de siete de los proyectos subvencionados en la convocatoria de 2011 y el presentado por nuestra asociación, que había obtenido de la Conselleria una puntuación de 85,9, la más baja de las ocho. Sin embargo, el examen de la AECID determinó que la valoración técnica del proyecto de Atelier - con 88,11 puntos- era superior a seis de los proyectos que, sin embargo, sí habían sido aprobados por la referida Conselleria; unos proyectos que incluso la AECID llegó a tachar de “asistencialistas”, “ineficientes” o “sin valor añadido”.

El proyecto “Apoyo al liderazgo de la Organización Femenina Popular (OFP) para la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la búsqueda de la paz en Colombia”, que ahora podrá llevarse a cabo, prevé un impacto directo en mil mujeres beneficiarias vinculadas a la OFP, entidad que trabaja desde los años setenta en el Magdalena Medio, una de las zonas más castigadas por la guerra en Colombia donde sólo entre los años 1985 y 2014 nueve mil mujeres fueron asesinadas y cerca de noventa y cuatro mil forzosamente desplazadas.

Así mismo, cuatrocientas mujeres serán formadas en derechos humanos y otras cuatrocientas participarán en la realización de audiencias públicas de denuncia y reparación. El radio de acción del proyecto abarca una población de cincuenta y cinco mil personas de estratos populares. Ahora, cuando Colombia se encuentra en uno de los momentos más importantes y decisivos de su historia a raíz de los diálogos de paz para la terminación del conflicto armado, este proyecto mantiene su plena vigencia para contribuir a lograr que los Derechos Humanos de las mujeres víctimas sean respetados y que su papel como actoras de paz sea reconocido.